



Grupo Enel
ENERSIS AMÉRICAS S.A.

Inscritos en el Registro de Valores N° 175
Sociedad Anónima Abierta

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Enersis Américas S.A., se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de septiembre de 2016. La Junta Extraordinaria de Accionistas se efectuará a partir de las 09:30 horas en el Estadio del Grupo Enersis ubicado en calle Carlos Medina N° 858, comuna de Independencia, Santiago, con el objeto que los accionistas conocan y pronuncien sobre las siguientes materias:

(i) Acuerdo sobre las relaciones entre la Agrupación en primer lugar, conforme a los términos del Título IX de la Ley N° 19.040, así como establecer la "LSA", la agrupación que resulte de la fusión de las empresas propietarias de Cruz Verde por incorporación de Endesa Américas S.A. ("Endesa Américas") y Chilcitra Américas S.A. ("Chilcitra Américas") en Enersis Américas (la "Fusión"), a la que se refiere el punto II siguiente de la tabla, teniendo en consideración las siguientes antecedentes que sirven de fundamento y que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio web de la Compañía www.enersis.cl.

(ii) Informe del evaluador independiente designado por el Directorio, Banco Itaú, evauciado con fecha 05 de agosto de 2016.

(iii) Informe del evaluador independiente designado por el Comité de Directores, Credicorp (IM Trust), evauciado con fecha 05 de agosto de 2016.

(iv) Fairness Opinion emitida con fecha 05 de agosto de 2016 por el asesor financiero del Directorio de Enersis Américas, Bank of America Merrill Lynch, en el proceso de fusión.

(v) Informe del Comité de Directores de la Sociedad, emitido con fecha 05 de agosto de 2016.

(vi) Opiniones individuales de los Directores de la Sociedad señores Barja Acha Baspa (Presidente), José Antonio Vargas Lleras (Vicepresidente), Lívia Gallo, Enrico Viale, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Subalán y Domingo Cruzat Amunátegui, todas de fecha 05 de agosto de 2016.

(vii) El documento en que constan los términos y condiciones de la Fusión que se propone, elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 195 letra (ai) del Reglamento de Sociedades Anónimas, y que contiene además los objetivos y beneficios esperados de la Fusión.

II. Fusión. Luego de aprobado el punto anterior, aprobar, conforme a los términos del Título IX de la LSA, y del párrafo 3 del Título IX del Reglamento de Sociedades Anónimas, la propuesta de Fusión, en virtud de la cual Enersis Américas, como entidad absorbente, incorporaría a cada una de las sociedades filiales, Endesa Américas y Chilcitra Américas, las que se desvian sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndolas en todos sus derechos y obligaciones y (ii) los términos y condiciones particulares de la Fusión y los antecedentes que sirven de fundamento a la Fusión, los cuales son los siguientes:

1. Los antecedentes que sirven de fundamento a la Fusión, en conformidad a la normativa aplicable, puestos a disposición de los accionistas a partir de esta fecha, consisten en:

(i) El documento en que constan los términos y condiciones de la Fusión que se propone, elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 195 letra (ai) del Reglamento de Sociedades Anónimas, y que contiene además los objetivos y beneficios esperados de la Fusión.

(ii) Los balances y estados financieros de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilcitra Américas al 30 de junio de 2016, debidamente auditados por las empresas de auditoría externa Ernst & Young, KPMG Auditores Consultores Limitada y RSM Chile Auditores Limitada, respectivamente;

(iii) Los informes financieros preparados por los señores Pablo D'Agliano, César Becker y Emilio Venegas Valenzuela, todos emitidos con fecha 05 de agosto de 2016, encargados por los directores de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilcitra Américas, respectivamente.

2. La Fusión estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas (las "Condiciones Suspensivas").

(i) que el derecho a retirar que eventualmente ejerzan los accionistas de Enersis Américas con motivo de la Fusión no excede del 10% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha entidad. Al anterior asimismo, en la medida que el ejercicio del derecho a retirar por parte de los accionistas de Enersis Américas no tenga como consecuencia que algún accionista supere el límite máximo de concentración accionarial del 65% en Enersis Américas a la fecha de vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retirar por parte de los accionistas disidentes, considerando para ello el número de acciones en que se divide el número capital. En caso de que el efecto de la Fusión no sea menor que el 10% de las acciones emitidas a retiro, se restringirán las acciones de Endesa Américas con motivo de la Fusión no excede del 10% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha entidad; o (ii) que el derecho a retirar que eventualmente ejerzan los accionistas de Chilcitra Américas con motivo de la Fusión no excede del 0.91% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha entidad y

(iii) que, en el evento de haber ocurrido uno o más de los hechos descritos en los numerales (i), (ii) o (iii) de la letra A precedente, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de las respectivas juntas de accionistas en que se pronuncien favorablemente sobre la Fusión, las juntas de accionistas de cada una de las sociedades que se fusionan hayan acordado en una posterior sesión que no sean aplicables los efectos propios derivados de haber ocurrido uno cualquiera de dichos hechos y atendido por tanto que la Fusión surtirá todos sus efectos.

3. Una vez cumplidas las Condiciones Suspensivas, las mandatorias designadas por los Directores de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilcitra Américas otorgarán una misma y única escritura pública declarativa, dando cuenta del cumplimiento de tales Condiciones Suspensivas. Otra escritura pública será denominada "Escritura de Cumplimiento de Condiciones de Fusión".

La Fusión tendrá efecto a partir del primer día del mes calendario siguiente a aquél mes en que se otorgue la Escritura de Cumplimiento de Condiciones de Fusión referida, previamente. Independiente de la fecha de cumplimiento de las formalidades de inscripción en el Registro de Comercio competente y de publicación en el Diario Oficial de los correspondientes extractos, las que podrán cumplirse con anterioridad o posterioridad al elargamiento de la Escritura de Cumplimiento de Condiciones de Fusión. Una vez que surta efectos la Fusión, ésta será informado oportunamente a la SVS, a las demás entidades pertinentes y al mercado con carácter de hecho esencial.

4. El capital de Enersis Américas se aumentará en la suma de \$1.046.470.167.544, mediante la emisión de 9.232.202.625 nuevas acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, las que quedarán íntegramente suscritas y pagadas con cargo a la incorporación del patrimonio de las sociedades absorbidas, excluyendo para efectos de esta suscripción y pago, el capital accionario del costo Enersis Américas es propietaria actualmente tanto en Endesa Américas como en Chilcitra Américas ("Acciones Actuales").

5. Se preparará una ecuación o relación de canje de 2.0 acciones de Enersis Américas por cada acción de Chilcitra Américas y 4 acciones de Endesa Américas por cada acción de Chilcitra Américas, sin considerar fracciones de acciones.

6. Se modificará el nombre de la Compañía, pasando a denominarse Enel Américas S.A. y seclarará que se trata de una sociedad anónima abierta.

7. Se modificará el objeto social de la Compañía, con el propósito de incorporar a las empresas relacionadas y a las coligadas de Enersis Américas como posibles receptores de sus servicios, y se efectuará una enmienda formal a su texto.

8. Se modificarán los siguientes artículos de los estatutos de Enersis Américas, con el único objeto de aumentar el capital social, modificar el objeto social y modificar su nombre, según lo indicado en los numerales 4, 5 y 7 predoblados:

(i) Modificación de su artículo Primero, dando cuenta del nuevo nombre de la Compañía, esto es, Enel Américas S.A., declarando que se trata de una sociedad anónima abierta;

(ii) Modificación de su artículo Cuarto Permanente, con el objeto de intercalar en párrafo primera una coma (.) entre las expresiones "extranjero" y "la explotación" y reemplazar en la letra (i) las expresiones "empresas filiales" por "empresas relacionadas, filiales y coligadas";

(iii) Modificación del artículo Quinto, dando cuenta del aumento de capital de Enersis Américas producto de la Fusión, y emisión de nuevas acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal y

(iv) Dejar sin efecto todas las disposiciones transferidas del estatuto por haber perdido vigencia y agregar un nuevo artículo Primero Transitorio relativo al establecimiento y pago del capital social luego de la Fusión.

9. Se otorgará un título refundido de los estatutos de Enersis Américas, que incluirá las modificaciones señaladas en el numeral 8 precedente.

10. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Tributario, Enersis Américas, en calidad de continuadora y sucesora legal de Endesa Américas y Chilcitra Américas, se constituirá en solidariamente responsable y se obligará a pagar todos los impuestos que adeudaren o pudieren llegar a adeudar Endesa Américas y Chilcitra Américas, de conformidad al balance de Número que deberán confeccionar Endesa Américas y Chilcitra Américas en virtud de la legislación fiscal chilena anteriormente.

11. El Directorio de Enersis Américas dispondrá la asignación de las nuevas acciones y la actualización de su registro de accionistas a la medianoche del día anterior a la fecha en que la Fusión surta efecto, considerando para estos efectos a los accionistas que se encuentren inscritos en los registros de accionistas de Endesa Américas y Chilcitra Américas a dicha fecha, y trasladar las transferencias y transmisiones de acciones debidamente celebradas que hubieren sido presentadas a Endesa Américas y Chilcitra Américas con anterioridad a la misma y que todavía no se hubieren cursado y anotado en el registro de accionistas correspondiente.

Se excluirá de esta asignación a las Acciones Actuales, las cuales quedarán sin efecto como consecuencia de la Fusión.

12. Acerdar cualquier otra materia que los accionistas estimen convenientes en relación con la Fusión propuesta, y facultar ampliamente al directorio de Enersis Américas para otorgar todos los poderes que se estime necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar, certificar, actuar y precisar y llevar adelante los acuerdos de Fusión y demás que se adopten.

13. Información sobre otras operaciones con partes relacionadas. Dara cuenta a los accionistas sobre los acuerdos relativos a otras operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la LSA distinta de la Fusión, celebradas durante el período transcurrido desde la última junta de accionistas de Enersis Américas, con indicación de los directores que las han aprobado.

DERECHO A RETIRO

Se da la constancia que los accionistas disidentes de la Fusión tendrán derecho a retirar, en conformidad a lo dispuesto en

El grupo mexicano es dueño del 60% de Cruz Verde:

Femsa evalúa adquirir más cadenas de farmacias en A. Latina en los próximos meses

Tras comprar el 60% de Socofar — matriz de Cruz Verde en Chile y Colombia —, el gigante mexicano Femsa sigue buscando opciones para fortalecer su negocio farmacéutico en la región.

Así lo explicó Eduardo Padilla, gerente de finanzas corporativas de Femsa, a los analistas de Citi Research en una reunión en Nueva York. Según un informe de dicha institución financiera, el ejecutivo destacó que la compañía ve posibilidades de materializar nuevas adquisiciones de farmacias en los próximos meses.

dentro de Latinoamérica.

"En materia de fusiones y adquisiciones, Femsa indicó que más ofertas de farmacias en América Latina son muy probables en los próximos 15 meses", indicó el informe.

Asimismo, el CFO afirmó en la reunión que uno de sus focos estará en realizar una mayor expansión del segmento de tiendas por conveniencia fuera de México. Por lo mismo, la compañía podría replicar compras como la de Big John en Chile, anunciadas meses atrás.



Existe interés de los inversores en el mercado inmobiliario local. Hay segmentos que ya están maduros, como el de oficinas y bodegas; nosotros nos estamos centrándonos en áreas nuevas".

RODRIGO GUZMÁN
GERENTE INMOBILIARIO DE NEVASA

Firma revela proyecto de desarrollo en el área a 2020:

Nevasa planea triplicar sus activos inmobiliarios hasta US\$ 470 millones

Empresa se asoció con el grupo estadounidense CA Ventures para desarrollar edificios residenciales para estudiantes y viviendas en altura para el negocio de renta.

MARCO GUTIÉRREZ

A cinco años de haber estrenado su área inmobiliaria, la firma de inversiones y servicios financieros Nevasa registra proyectos construidos, en operación o desarrollo en los segmentos comercial, de oficinas y residencial, en los ámbitos de venta y renta.

La compañía —presidida por su socio fundador, Eduardo Muñoz— maneja actualmente iniciativas ligadas a bienes por 3,5 millones de UF, unos US\$ 137 millones actuales, pero tiene en marcha un plan para más que triplicar el actual tamaño de sus activos inmobiliarios. Así pretende alcanzar a 2020 en torno a los 12 millones de UF, que hoy equivalen a aproximadamente US\$ 470 millones.

En el marco de este plan de expansión, destaca su reciente alianza con el grupo estadounidense de inversiones inmobiliarias CA Ventures, para desarrollar edificios residenciales para estudiantes, en formato de arriendo, y también para impulsar el "multifamily", modelo de negocio que consiste en construcción de torres de departamentos que mantendrán bajo su control y que destinarán a la renta.

"Este es nuestro proyecto estrella y el que nos tiene más entusiasmados", sostuvo el gerente Inmobiliario de Nevasa, Rodrigo Guzmán. El ejecutivo destacó que si bien CA Ventures tiene presencia en desarrollos comerciales, de oficinas y viviendas, precisó que son expertos en edificios para estudiantes, con 27 mil camas operativas en Estados Unidos.

Solo en el segmento de residencias para alumnos, Nevasa



ALTANZA.— El primer proyecto para estudiantes de Nevasa y CA Ventures está ubicado en Lord Cochrane esquina Tarapacá, Santiago Centro.

87%
de avance en los arriendos
leva el proyecto comercial Puerto Los Trapenses de Nevasa y Americanas en La Dóleza.

75%
creció, el último año, el

monito de los activos que administra Nevasa.

pasó de dos millones a 3,5 millones de UF.

Ventures prevén superar los

cuatro millones de UF en proy

yectos ejecutados, indicó Guzmán, quien añadió que "andáb

bamos en la búsqueda de un de

sarrollador con experiencia en

esta área".

Guzmán señaló que aspiran a

levantar departamentos para la

renta en las comunas de Santia

go, Providencia y Ñuñoa. Ex

plicó que entre las razones que

sustentan invertir en este

mercado es porque el crecimiento

en población es constante.

Power center y

segunda vivienda

Otro de los proyectos de Ne

vasa es un power center Puerta

Los Trapenses, que considera

una inversión de 2,5 millones de UF y que impulsa en soci

edad con Amerisa, que tiene el

45% de la iniciativa. Se trata de

27 mil metros cuadrados arren

dables, más un edificio de ofici

nas de cuatro pisos que ya colo

caron, pese a que

este mercado regis

tra altas vacancias.

Se añade un fon

do de rentas que

mantiene activos nor

NUEVA YORK

Nevasa también tiene

en marcha inversiones

en activos inmobiliarios

el artículo 69 de la LSA y su Reglamento. El derecho a retiro de los accionistas divididos de la Fusión deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la celebración de la Junta. Formalizado el derecho a retiro por uno o más accionistas, el valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será determinado conforme a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la LSA.

PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LAS DIVERSAS OPCIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN

Comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la LSA, podrán solicitar copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, en el domicilio social, ubicado en Santa Rosa 76, Piso 15, Santiago de Chile. Asimismo, aquéllas se encuentran, a disposición de los señores accionistas en el sitio Web de la sociedad: www.eneris.cl. Se hace presente que también se encuentran disponibles en los respectivos sitios Web de Eneris América (www.enerisamerica.cl) y Nevasa (www.nevasa.cl), así como los demás antecedentes que sirvan de fundamento para decidir acerca de la OPR y Fusión que serán sometida a consideración de los accionistas de tales entidades.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél fijado para la celebración de la Junta.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

Para este objeto, se recibirán las cartas poderes los días 23, 26 y 27 de septiembre de 2016, en las oficinas de Eneris América S.A., ubicadas en Avda. Presidente Pedro Aguirre Cerda 1000, Piso 15, Santiago de Chile, entre las horas de 09.00 a 18.00 horas, y el mismo día de la Junta de 08.30 a 09.30 horas en el lugar de celebración de la misma, esto es, en el Estadio del Grupo Eneris ubicado en calle Carlos Medina N° 858, comuna de Independencia, Santiago. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta entre las 08.30 y 09.30 horas, en el lugar de realización de ésta.

EL GERENTE GENERAL

El Mercurio

y la firma estadounidense pretenden concretar proyectos por cuatro millones de UF, estima- mando materializar cinco a seis edificios.

La primera torre que levantan conjunto está ubicada en Lord Cochrane esquina Tarapacá, Santiago Centro. Se trata de un inmueble de 11 pisos con 329 casas, las cuales están desplegadas en departamentos independientes o compartidos y cuyos precios de renta varían de acuerdo a dichos formatos.

La segunda obra que están desarrollando se encuentra en Viña del Mar (calle Álvarez), la que se encuentra en fase de excavaciones, mientras que su construcción será licitada en octubre próximo.

En cuanto al negocio del "multifamily", Nevasa y CA

cial en nuestro país, donde hoy las personas pos- tergan la adquisición de una vivienda. "Los profesionales jóvenes primero quieren viajar antes de formar una familia, no se amarran con una comuna o ciudad determinada y aplazan la decisión de compra. A eso se suma el alto valor de los terrenos y la aplicación de IVA a la venta, que hacen más difícil adquirir propiedades", comentó.

El financiamiento de los pró- ximos proyectos con el grupo estadounidense lo están realiza- zando a través de instancias bancarias y con compañías de seguros. Para el futuro "esta- mos abiertos a todas las opcio- nes", indicó Guzmán, ante la consulta de si considerarían le- vantar fondos.

en Nueva York.

600 mil UF, entre ellos strip centers fuera de Santiago (El Quisco, Lebu, Mulchén y Valdivia) y locales comerciales.

Igualmente, Nevasa está en el rubro de la segunda vivienda con proyectos en La Serena, es- pecíficamente en el sector de avenida Pacífico con Cuatro Es- quirinas. Se trata de tres iniciati- vas por 400 mil UF en total. La primera ya está lista, con departa- mentos de L600 UF y 45 me- tros cuadrados. Guzmán indicó que esta obra se levanta en te- rrenos que eran de la Construc- tora Santa Beatriz, pero que fueron tomados por Nevasa.

Además, junto a Desarrollos Inmobiliarios Napoleón cons- truye dos edificios de departa- mentos para la venta, en Núñez y Providencia.